



MENDOZA, 8 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 8171/23 caratulado: "S/ Solicitud de autorización para prorrogar la medida de excepción adoptada en el contexto de Emergencia sanitaria por Covid-19, establecida mediante Res. N° 13/21 C.D. de la FAD".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 43/23-CD se prorroga la medida de excepción a la Reglamentación Académica en resguardo a la promoción de las materias cursadas **durante el Ciclo Lectivo 2022** hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo del presente Ciclo.

Que ante la inminencia suscitada, la secretaria Académica de esta Facultad, solicita extender los efectos del resguardo de la promoción establecida por resolución N° 43/23-CD para los Ciclos Lectivos 2020-2021, ya que estuvieron afectados por el periodo de Pandemia COVID-19.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los efectos de la medida de excepción adoptada en el contexto de Emergencia sanitaria por Covid-19, que fuera prorrogada mediante Resolución N° 43/23-C.D.; en relación al resguardo de la promoción de las materias cursadas, durante los **Ciclos Lectivos 2020-2021**, que se extenderá hasta las mesas de exámenes del mes de mayo del presente Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Dar amplia difusión a lo dispuesto en el artículo precedente.

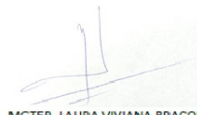
ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 183


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO